ESTUDIO PREVIO
PARA PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN EL SECOP

(Decreto 1082 de 2015)		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Código	**90 10 16 00**
	Descripción	SUMINISTRO
Tipo de Presupuesto Asignado	05-33145012-2.3.2.02.02.006-43 Comercio, distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas	
Nombre de Proyecto	APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA PALETILLA AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR	
Código BPIN No.	2024200450001	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	23-01-2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**	
Tipo de Contrato:	**SUMINISTRO**	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015).		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	**Problema central:** Baja capacidad logística de la fuerza pública para garantizar la seguridad durante la realización del festival de la Paletilla en el municipio de Becerril Cesar **Descripción de la situación existente con respecto al problema:** En el marco del FESTIVAL DE LA PALETILLA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR para el año 2024; y durante su desarrollo se necesita garantizar la seguridad ciudadana a través de los organismos encargados de ésta como son: LA POLICÍA NACIONAL, EL EJERCITO NACIONAL, EL CTI Y MIGRACIÓN COLOMBIA, teniendo en cuenta que este festival ha logrado posicionarse en la región, por lo tanto representa un gran movilizador de visitantes, comerciantes, feligreses, artistas y en general el incremento de la población en cada uno de los eventos es significativa, además cada una de las actividades programadas son de gran concurrencia, generando ambientes que propician la vulnerabilidad e inseguridad de las personas. Por lo tanto, la administración municipal decidió solicitar el acompañamiento de la Policía, el Ejército Nacional y el CTI de la Fiscalía General de la Nación, y Migración Colombia, con el fin de garantizar la seguridad y el orden público durante la realización de este importante evento. Sin embargo, estos organismos no cuentan con recursos que garanticen la logística necesaria para el desarrollo de sus funciones, poniendo en riesgo la seguridad ciudadana y la preservación del orden público dentro de la jurisdicción del Municipio de Becerril, Cesar. **Magnitud actual del problema e indicadores de referencia:** El 100% de los miembros de la fuerza pública y organismo de seguridad e inteligencia del estado que prestan sus servicios de manera transitoria en el	

	municipio para apoyar la seguridad y orden público durante el Festival de la Paletilla NO cuentan con logística para realizar sus actividades.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (POLICIA NACIONAL Y MIGRACIÓN COLOMBIA), REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN (EJÉRCITO DE COLOMBIA), EN EL MARCO DE LA VERSIÓN QUINCUAGÉSIMO FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA PALETILLA**
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **CÓDIGO UNSPSC** | **DESCRIPCIÓN** 90 10 16 00 | SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
3.3 OBLIGACIONES	
3.3.1. Obligaciones GENERALES del Contratista:	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. b) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. c) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. d) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
3.3.2. Obligaciones ESPECIFICAS del Contratista:	El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE LA BECERRIL, CESAR, a: a. Entregar los alimentos y bebidas en los términos, condiciones, especificaciones y calidades técnicas requeridas por la entidad, y descritas en el **PRESUPUESTO OFICIAL** del presente estudio previo. b. Entregar los alimentos servidos a la mesa dentro del término, plazo y en el sitio previsto por las partes y en los sitios que sea requerido con todo el menaje necesario, de acuerdo con instrucciones del supervisor. c. Dar estricto cumplimiento a las cláusulas pactadas en este contrato y lo consignado en su propuesta. d. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta. e. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. f. Atender oportunamente los requerimientos del Supervisor. g. Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación a la entidad. h. Informar por escrito al Supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del presente contrato. i. Obrar con lealtad, buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. j. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a el MUNICIPIO DE BECERRIL, a través del responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a

	las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueron necesarios. l. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente proceso, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este. M. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le comunique por parte del supervisor. N. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social.
3.3.3. Obligaciones del municipio	En virtud del contrato son obligaciones del Municipio de Becerril, las siguientes: En virtud del contrato EL MUNICIPIO se obliga a 1. El Municipio tiene la obligación de garantizar las condiciones mínimas a partir de las cuales quien realice el contrato, pueda desarrollar su trabajo de una manera adecuada. 2. Desarrollar los instrumentos de control interno necesario para la adecuada gestión del proceso de selección. 3. Suministrar la información que requiera el supervisor y que tenga relación directa con la ejecución del objeto del contrato. 4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 5. Por motivo de contratar el Proyecto, el Municipio debe asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del proyecto. 6. Realizar con el supervisor reuniones periódicas, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo de este y acordar soluciones prácticas y oportunas; así mismo, efectuar seguimiento a los compromisos pactados en actas anteriores. De lo tratado dejara constancia en actas. 7. Este supervisor que designe el Municipio debe ser un servidor público designado, para ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de servicios. 8. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido. 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones y obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 10. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.
3.3.4. Obligaciones de carácter ambiental	N/A
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección para este caso es la contratación de Mínima Cuantía, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en la subsección 5 de la sección 1 del CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015.
3.5. Valor	Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **TREINTA Y SEIS**

Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000.oo), valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS DE LA FUERZA PÚBLICA	NUMERO DE DIAS	TOTAL COMIDAS/ 7 DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	DESAYUNO (1 proteína, fruta, jugo y/o leche y/o café)	UNIDAD	96	7	672	16.000	$ 10.752.000,00
2	ALMUERZO (Sopas, Arroz , 1 proteína, ensalada o leguminosa, y bebida)	UNIDAD	96	7	672	16.000	$ 10.752.000,00
3	CENA (OPCION 1: Horneado con bebida. OPCION 2: lasaña con bebida OPCION 3: 1 proteína, jugo y/o leche y/o café)	UNIDAD	96	7	672	16.000	$ 10.752.000,00
4	REFRIGERIO : EMPANADAS - De Pollo - De Carne - Hawaiana - Sándwich Mixtos - Deditos - Bebida	UNIDAD	96	4	468	8.000	$ 3.744.000,00
							$ 36.000.000,00

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP 13 de fecha 23 de enero de 2024, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, expedido por el profesional universitario-presupuesto de la Secretaría de Hacienda cuyo rubro es 05-33145012-2.3.2.02.02.006-43 Comercio, distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, por un valor total de **$36.000.000oo.**

3.5.2 Variables consideradas para calcular el pres

El valor se justifica luego de analizar los precios históricos del servicio a adquirir y de realizar el respectivo estudio de mercado que se anexa al presente documento y que arrojó como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal por lo cual se estimó el presupuesto oficial.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS DE LA FUERZA PÚBLICA	NUMERO DE DIAS	TOTAL COMIDAS/ 7 DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL

upuesto oficial:

1	DESAYUNO (1 proteína, fruta, jugo y/o leche y/o café)	UNIDAD	96	7	672	16.000	$ 10.752.000,00
2	ALMUERZO (Sopas, Arroz , 1 proteína, ensalada o leguminosa, y bebida)	UNIDAD	96	7	672	16.000	$ 10.752.000,00
3	CENA (OPCION 1: Horneado con bebida. OPCION 2: lasaña con bebida OPCION 3: 1 proteína, jugo y/o leche y/o café)	UNIDAD	96	7	672	16.000	$ 10.752.000,00
4	REFRIGERIO : EMPANADAS - De Pollo - De Carne - Hawaiana - Sándwich Mixtos - Deditos - Bebida	UNIDAD	96	4	468	8.000	$ 3.744.000,00
							$ 36.000.000,00

Son en total: **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000.oo),** Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, entre ellos el IVA.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

El MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR, pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato es decir la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000.oo)**, previo cumplimiento del objeto del contrato y de la expedición presentación del Informe de actividades por parte del Contratista y de la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que para todos los efectos será el SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago a terceros.

El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.

3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR

3.6.1 Requisitos.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes.

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	

Documento o requisito	Persona Jurídica	Consorcio o Unión Temporal o Promesa Sociedad Futuro
Propuesta debidamente firmada	X	X
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, si el proponente es persona natural deberá presentar matricula mercantil, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad.	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	X	X
Constancia del ultimo aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X	X (si sus asociados son personas naturales)
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)
Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	X	X
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni	X	X

	inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.		
	Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	X	X
	Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda	X	X
	Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *el proponente y/o su representante legal*	X	X
3.6.1.3 Experiencia	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** **1. EXPERIENCIA GENERAL** **a.** En el caso de personas jurídicas, naturales, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil expedido por la Cámara de Comercio. **b.** Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona jurídica y/o natural de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en caso persona natural se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio. **1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA** El proponente deberá acreditar la experiencia específica en contratos suscritos de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación: a) El proponente debe acreditar dos (02) contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto corresponda a suministro de raciones alimentarias, cuyo valor sumado expresado en SMLMV a la fecha de terminación sea igual o mayor al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial. Que cada uno de los contratos contenga en su ejecución mínimo los siguientes elementos:		

ITEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM
1	600 DESAYUNOS
2	600 ALMUERZOS

Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante.

La experiencia especifica mínima en el caso de consorcios y uniones temporales, solo podrá ser acreditada por miembros cuya participación en el consorcio ó unión temporal, sea igual ó superior al setenta (70%) por ciento.

Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

2. Acreditación de la experiencia especifica

El proponente debe soportar la información, mediante certificaciones expedidas por el contratante; ó copia del contrato acompañado del acta de recibo total; ó acta de liquidación, debidamente legalizadas. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que EL MUNICIPIO pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, el plazo de ejecución, las fechas de inicio y terminación del mismo, y de suspensión y reinicio, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos de concesión, los subcontratos, los contratos en ejecución, los contratos ejecutados por administración delegada ó contratos de asistencia técnica, ni contratos ejecutados por cooperativas.

Para los contratos suscritos entidades privadas solo se acreditará la experiencia cuando se presente póliza otorgada para el contrato ejecutado.

La evaluación de aquellos contratos cuyo objeto tiene previsto adelantar varias etapas, se efectuará considerando únicamente el plazo y los valores correspondientes a la etapa que aplique para el presente proceso.

En caso de contratos cuyo objeto contemple el desarrollo de obras y/o actividades en mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia, únicamente los valores facturados que correspondan a los ítems que se relacionen con dicha experiencia.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

<table>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
<table>
<tr><td rowspan="2">RIESGO</td><td rowspan="2">TIPIFICACION</td><td colspan="2">ASIGNACION</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>Municipio</td></tr>
<tr><td>Variación de precios</td><td>Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Financiero</td><td>Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Cambios normativos o de legislación tributaria</td><td>Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general perdida de los recursos entregados en administración</td><td>Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Secretaria de Hacienda.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Retardo o no realización de los pagos previstos en el acuerdo de reestructuración</td><td>Cuando por una falla en la prestación del servicio la fiduciaria no realice los pagos teniendo la disponibilidad de recursos o los realice en forma tardía.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Daños a bienes ajenos y a terceros</td><td>Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Titulo VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Falta de coordinación Interinstitucional</td><td>Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>
.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td colspan="2">El contratista no deberá constituir la Garantía única.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 del 2015 modificado artículo 2º Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal será libre de exigir garantías en el presente proceso de mínima cuantía. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y que no se hará entrega de anticipo la entidad no requerirá para el presente proceso la constitución de garantías.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN</td><td colspan="2">El supervisor del contrato será la SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los suministros entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Verificar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista; para que el Municipio tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una</td></tr>
</table>

	amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, **e)** Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía.	No requiere contratación de interventoría externa.
3.10 Lugar de ejecución.	El lugar de ejecución será el Municipio de Becerril, Departamento del Cesar.
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) días calendarios, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.12 Liquidación del Contrato.	Conforme a lo establecidos en el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012.
3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.14 Constancia del cump	El Municipio cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

limiento del deber de análisis de las entidades estatales.	
4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	
4.1. Perspectiva Legal.	Se requiere hacer la inversión para cumplir con el Plan de Desarrollo Distrital o Municipal: BECERRIL MAS POSITIVO -MAS EQUIDAD-DESARROLLO Y GOBIERNO BECERRIL- CESAR 2020-2023. DIMENSIÓN III. DESARROLLO INSTITUCIONAL. EJE PROGRAMÁTICO I. BECERRIL CON + GOBIERNO: Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal. PROGRAMA I. Becerril con + Participación ciudadana, seguridad, convivencia construcción de paz y convivencia familiar. Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal.
4.2. Perspectiva Organizacional.	Con base a la información definida en el perfeccionamiento del SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (POLICIA NACIONAL Y MIGRACIÓN COLOMBIA), REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN (EJÉRCITO DE COLOMBIA), EN EL MARCO DE LA VERSIÓN QUINCUAGÉSIMO FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA PALETILLA. La SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS desarrollará programas y proyectos orientados al fortalecimiento de todos los sectores de la economía.
FIRMA:	(original firmado)
NOMBRE:	**THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA**
CARGO:	**SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**